

# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVIII

**Precios de suscripcion.**  
En Almeria 6 rs. al mes anticipados.—  
Fuera franco de porte, por un trimestre 20  
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,  
un trimestre 40 reales.

Domingo 20 de Febrero de 1887.

**Precios de insercion.**  
Anuncios a medio real linea en la 4.  
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.<sup>a</sup> plana a real linea.—Para los sus-  
critores la mitad.

NUM. 8.068



LA SEÑORA

DOÑA CATALINA NÍCULY DE MONTES,

(Q. E. P. D.)

ha fallecido en Túnez el 14 de Febrero de 1887.

Sus hijos D. Teodoro y D. Federico de Montes (Director de Telé-  
grafo fos de esta Capital), hijas políticas, nietos y demás parientes,

SUPLICAN á las personas que por olvi-  
do involuntario no reciban invitacion di-  
recta, se sirvan encomendar á Dios el alma de la finada y asistir al funeral que  
por su eterno descanso tendrá lugar en la  
iglesia parroquial de San Sebastian el lú-  
nes 21 de los corrientes á las 9 de la ma-  
ñana, en lo que recibirán especial favor.

(El duelo se despide en la iglesia).

## ASUNTOS VARIOS.

### La ley del timbre.

La visita que el Inspector del impuesto del timbre está girando en Cartagena, ha puesto de relieve la imperiosa necesidad de modificar la ley vigente para ponerla en armonía con el Código de Comercio y con los buenos principios financieros de los que en no pocas ocasiones se aparta aquella, prurito, ya viejo en nuestra administracion pública de aumentar los ingresos por cualquier medio factible aunque este no se compadezca con los sanos preceptos de la justicia y sea necesario vulnerar los mas sagrados derechos.

Muchas son las dudas y discusiones que produce la evidente oposicion ente los artículos de la ley fiscal y los del Código de Comercio que hacen referencia á los libros de los comerciantes. Asunto es este de gran importancia siempre; pero mas actualmente con motivo de la investigacion que se está practicando en dicha ciudad y por ello deseando nosotros contribuir, en la parte que nuestras fuerzas nos lo permitan á la mejor interpretacion de los preceptos que rigen el impuesto del timbre en la que están grandemente interesadas las clases mercantiles, vamos á reproducir la legislacion vigente habiendo al final las observaciones que en el estado actual del litigio creamos conveniente.

Así el capitulo X de la ley de 31 de Enero de 1881:

Artículo 165. Estará sujeto á este impuesto el comerciante que reintegre á razon de 5 céntimos por la primera hoja y 10 céntimos sucesivos, el libro «Diario» en Bancas, Sociedades, Empresas industriales, pólizas de seguros marítimos y terrestres, comerciantes nacionales y extranje-  
ros, debiendo entenderse por tales los que se matriculan al comercio, aunque no estén inscritos en matrícula. El reintegro se verificará en timbre de pagos del Estado y en la nota correspondiente, suscrita por el comerciante que ha de autorizar y rubricar el libro con arreglo á lo prescrito en el Código mercantil.

Artículo 166. Están sujetos en igual forma al impuesto los libros y registros de los cambios y corredores.

Artículo 167. Se consideran comerciantes para los efectos de esta ley los que ejerzan profesiones en poblaciones que excedan de 5.000 habitantes segun el último censo, y en sus industrias comprendidas en el artículo 166. Quedan tambien sujetas las industrias de la

tarifa de fabricacion que se espresan, siempre que por si solas ó en union con otras satisfagan por cuotas del Tesoro de 300 pesetas en adelante, sea cualquiera el número de habitantes de la localidad donde se hallen establecidas las fabricas ó talleres.

Artículo 169. Los comerciantes y sociedades que no lleven libros en debida forma, deberán proveerse de ellos en 1.<sup>o</sup> de Enero de 1882 y estos podrán servir para los años sucesivos, siempre que consten en ellos los asientos de cada año.

Artículo 170. En ningun caso será permitido examinar el contenido de los libros que se presenten á los agentes de la Administracion, limitándose la investigacion á cerciorarse si están debidamente reintegrados por la diligencia de su primera hoja, nota que así lo exprese, la que deberá ser enseñada al agente administrativo.

Artículo 171. Se concede el término de un mes, desde el dia en que comience á regir esta ley, para formalizar el libro «Diario», sin responsabilidad penal alguna.

Artículo 172. Las Autoridades que deben rubricar y sellar los libros de comercio, se abstendrán de hacerlo si no llevan unido el timbre de pagos al Estado que corresponda. Las mismas autoridades darán á cada comerciante ó sociedad una certificación en timbre de oficio, en la que se acredite la presentacion de los libros con aquel requisito, á fin de que puedan los interesados hacer constar su cumplimiento siempre que así lo exijan los agentes de la Administracion.

Artículo 173. Las facturas de comerciantes, agentes y corredores llevarán el timbre suelto de 10 céntimos, que inutilizará el que las suscriba sin cuyo requisito no tendrán valor legal alguno.

Artículo 174. Todos los llamados por esta ley á llevar el libro «Diario» requisitado en la forma expresada, incurrirán en la multa de 25 á 100 pesetas sino se halla reintegrado del timbre correspondiente, además del abono de éste.

Artículo 175. En igual responsabilidad incurrirán los agentes de cambios por la falta de reintegro en sus libros y registros.

Artículo 176. Los que no exhiban á los agentes de la Administracion para los efectos indicados de la comprobacion del timbre los libros expresados, incurrirán en la multa de 100 pesetas.

Por su parte el Reglamento de igual fecha, dado para llevar á efecto la misma ley, publica las siguientes disposiciones que en algunos casos habian de aplicarse con ocasion de la inspeccion de libros y documentos de comercio:

Artículo 69. Los Inspectores se aten-

drán para el orden de sus procedimientos á las prevenciones siguientes:

5.<sup>a</sup> Antes de proceder á la visita de los comerciantes é industriales que estén obligados á llevar libros, el encargado de practicarla tomará nota en la Administracion del ramo de los que se encuentran en aquel caso, y en los Juzgados de los que hayan presentado los libros para su habilitacion, á fin de deducir por la comparacion de ambos datos si existe defraudacion, debiendo además tener presente lo que determina el artículo 176 de la ley respecto á la no presentacion de los referidos libros.

8.<sup>a</sup> Si al terminar la inspeccion de una corporacion, dependencia, establecimiento, oficio y casa industrial ó de comercio no resultase falta alguna en los libros, expedientes ó documentos examinados, el Inspector expedirá certificación segun modelo número 2 que así lo justifique, entregando este documento al interesado para que sirva de garantia en todo tiempo, dirigiendo á la vez un duplicado al Administrador de contribuciones y rentas, á fin de que en el término de ocho dias la remita con su informe á la Direccion general, por si encontrase méritos suficientes para disponer nueva visita.

9.<sup>a</sup> Por el contrario, si apareciesen faltas cometidas, el Inspector extenderá el acta circunstanciada de las que advierta, y exigirá al interesado ó funcionario responsable que exprese á continuacion su conformidad, ó lo que en su defecto estime oportuno.

16. Los inspectores limitarán su gestion á los documentos expedidos con posterioridad á la última visita. En el caso de que en la Administracion de Contribuciones y Rentas existiesen sospechas de que se han cometido abusos, propondrá al Delegado que se solicite autorizacion de la Direccion general para que puedan ser examinados de nuevo los documentos que lo hayan sido anteriormente sin cuya autorizacion no podrá procederse á su reconocimiento.

Además de lo que preceptua esta disposicion, la Direccion general de Rentas Estancadas, podrá disponer que las visitas se retrotraigan á época anterior á la en que hubiera tenido lugar la última si existiesen presunciones ó causas que induzcan á creer que esta no se verificó con el debido tratamiento.

17. Si al practicar la visita los Inspectores encuentran indicios de que en la anterior se faltó á lo dispuesto en la legislacion del ramo, podrán ampliar su investigacion á los actos referentes á un período que no exceda de 15 años de la fecha en que lo verifica dando cuenta á la Administracion provincial para que esta lo haga á la Direccion general.

Si de la nueva visita que se practique resultase la comprobacion de haberse cometido fraude ó omision en daño de la Hacienda por el funcionario que practicó la primera, la Administracion del ramo instruirá el oportuno expediente administrativo, en el que se oirá precisamente al Abogado del Estado, pasando inmediatamente el tanto de culpa á los Tribunales de justicia, y dando cuenta á la Direccion general de Rentas Estancadas, sin perjuicio de que se forme el acta y expediente de faltas, así como de exigir á virtud de ellos el reintegro y multa que corresponda.

Artículo 70. Las corporaciones que en el acto de la visita no presenten los libros ó documentos que por las leyes, reglamentos ó cualquiera prescripcion estén obligados á llevar, incurrirán en la responsabilidad del reintegro de los timbres correspondientes, regulado su número al respecto de 50 hojas cada libro. Cuando no se trata de libros, sino de otros documentos que por disposicion legal debieran constar, el Inspector los detallará en el acta, regulando el reintegro por su número y clase.

Los Inspectores propondrán la multa que con arreglo á la ley sea procedente en cada caso y que el Delegado acordará previo dictamen del Abogado del Estado en el expediente que ha de instruirse al efecto.

Artículo 75. Los interesados comprendidos en los artículos 29, 30, 31 y 32 de la ley, están obligados á presentar á los inspectores los documentos sujetos al timbre móvil de 10 céntimos cuando les sean reclamados, y si se negasen á ello, los referidos inspectores, pondrán el hecho en conoci-

miento de la Administracion de contribuciones y rentas, á los efectos prevenidos en el art. 70 de este Reglamento.

Artículo 84. La sustanciacion de los recursos dealzada, los acuerdos dictados en los expedientes de defraudacion, omision ó faltas en la Renta del timbre del Estado, se sujetará en todo á lo establecido en el Reglamento aprobado por su Magestad en 31 Diciembre de 1881 para llevar á efecto la ley de la misma fecha sobre el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Posteriormente se han publicado varias reales órdenes aclaratorias de algunos de los preceptos legales insertos resolviendo: primero que no proceda exigir el timbre móvil de 10 céntimos en los recibos que se expidan al hacer efectivas las letras de cambio ó pagarés en los mismos documentos (R. O. de 15 de Febrero de 1882); segundo, que debe ponerse un sello móvil en las cartas de comercio que por si solas produzcan cargo ó data, sin referirse á operaciones ó documentos mercantiles que hayan necesitado ó necesiten timbre y que las referidas cartas *quedan excluidas de la investigacion* aunque no tendran en juicio valor alguno si cuando lo necesiten no llevan el timbre móvil del año que corresponda (R. O. de 1.<sup>o</sup> de Setiembre de 1882); tercero, que la multa de 25 á 100 pesetas establecida en el art. 174 de la ley se considere extensiva á los comerciantes *que dejen de hacer los respectivos asientos en el libro diario* (R. O. de 28 de Octubre de 1884); y cuarto, que la relacion de industrias sugetas al impuesto del sello comprendidas en el art. 169 de la ley se sustituya por la publicada en R. O. de 8 de Junio de 1883.

Hemos reproducido la legislacion vigente para la cobranza del impuesto del timbre en la parte relativa á los libros y documentos mercantiles para facilitar su consulta á los comerciantes que no posean la coleccion completa de todas las disposiciones que regulan esta materia. Ahora daremos nuestra modesta opinion sobre las dudas que segun parece se han suscitado en la práctica.

La Real orden de 1.<sup>o</sup> de Setiembre de 1882 que dejamos extractada, resuelve con toda claridad las dudas promovidas respecto á las cartas comerciales. Hállanse estas comprendidas en el caso 12 del artículo 30 de la ley ó sea entre «los documentos de contabilidad que producen cargo ó descargo» y deben llevar timbre móvil de 10 céntimos. Mas siendo documentos privados que pueden existir ó no, ya que no hay un precepto alguno que haga necesaria su existencia, no están sujetos á inspeccion como establece la citada Real orden. Si no se cumplen la ley no tendrán valor ó juicio (art. 32) pero mientras no llegue este caso, el comerciante no infringe la ley de timbre ó al menos no puede imponerse pena alguna.

Segun el artículo 173 «las facturas de los comerciantes, agentes y corredores llevarán el timbre móvil de 10 céntimos.» Están sujetos estos documentos á fiscalizacion? Creemos que no por las razones que vamos á exponer.

CRISANTO LORENTE.

(Se concluirá.)

## NUESTRO FERRO-CARRIL

La opinion pública se ha rehecho. Todos los centros y Corporaciones de Almeria, el Ayuntamiento, la Diputacion, la Liga de contribuyentes, la Sociedad Económica de Amigos del País, la Liga de intereses generales de Almeria, la Junta gestora del ferrocarril, el Centro Mercantil, el Ateneo, la sociedad *Bienhechora*, el Circulo Católico de Obreros, el Casino de Artesanos, la prensa local, en representacion de los sacrificados intereses de esta provincia, juntas y de mancomun todas, telegrafian impetrande el valioso concurso de la prensa de Madrid, del Presidente del Consejo de Ministros, y de los ministros todos, del Presidente del Congreso y del Senado, del Presidente de la Junta gestora de Diputados de Madrid y de los Diputados y Senadores de esta provincia y de las de Granada y Jaen, para la reforma de la ley del ferrocarril de Linares á Almeria como único medio de salvar á esta provincia de la catástrofe que la amenaza, pues en la angustiosa situacion en que se

encuentra sus habitantes no hacen otro remedio que emigrar, como ha sucedido ya en algunos pueblos que, contando con dos ó tres mil almas apenas se han quedado con quinientas.

Y era natural. Pendientes todos los ánimos de la celebracion de la tercera subasta, la cual ha quedado desierta, todos los centros, todas las clases han sufrido una penosa impresion, por mas que así lo esperamos todos, y la opinion de que se lleve á cabo esta linea se ha rehecho, seguida de una grande esplosion de entusiasmo, apuntando algunos la idea de trasladarse á Madrid en numero de doscientas personas, para probar allí que Almeria es imposible que siga por mas tiempo así; olvidada, aislada de las demás provincias sus hermanas y próxima á desaparecer, habiendo sociedades como la Liga de intereses generales de Almeria que se ha constituido en sesion permanente para admitir los telegramas, cartas y exposiciones que envian á Madrid los pueblos y los demás centros con el objeto de que todos los trabajos obedezcan á un plan fijo y que lleven una misma direccion puesto que el deseo es el mismo y lo que se necesita es obrar resueltamente y con energia sin esperar un momento mas, pues seria un oprobio para los hijos de este noble pueblo que al cabo de 15 años de esperanzas, de promesas y de ofrecimientos viesan malogrado un proyecto en el que estriba la vida de cien pueblos próximos á perecer sino se les dota de su ansiado ferro-carril.

He aquí algunos de los telegramas cuyas copias acabamos de recoger.

Directores de los periódicos. Imparcial, Correspondencia, Liberal, Iberia, Correo, Epoca, Resumen, Globo y Progreso.

La Liga de Intereses Generales de Almeria en Asamblea celebrada, acordó dirigirse á V. impetrando la valiosa ayuda de su distinguida publicacion, para conseguir la reforma Ley Ferro-carril Linares Almeria, en términos aseguren su pronta construccion, única esperanza de este desgraciado pais.—El Presidente, Juan Lirola.

Presidente Liga Intereses Generales de Almeria á Excmo. Sr. Presidente Consejo de Ministros.

En Asamblea celebrada, esta Junta acordó impetrar del Gobierno de S. M. por mediacion de su ilustre Jefe, el auxilio y paternal proteccion necesarios para reforma Ley Ferro-carril Linares Almeria, en términos de pronta realizacion, única esperanza que resta á esta provincia ya agonizante.

Presidente Liga Intereses Generales, Almeria al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, Gobernacion, Fomento, Estado, Marina, Ultramar.

Esta Asociacion compuesta de todas las clases Contribuyentes y Sociales en Asamblea celebrada, acordó impetrar el valiosísimo y decisivo apoyo de V. E. en favor proyecto Ferro-carril Linares Almeria, única esperanza de regeneracion de esta abatida provincia, y le suplica preste su proteccion eficaz para reformar Ley en términos que aseguren su pronta construccion.

Presidente Liga Intereses Generales, Almeria á Excmo. Sr. Presidente Congreso Diputados.

Esta Asamblea acordó dirigirse á V. E. impetrando su valioso apoyo y decisiva ayuda para reforma Ley Ferro-carril Linares Almeria, asegurando su construccion inmediata, única esperanza que resta á este desgraciado pais.

Presidente Liga Intereses Generales de Almeria á Excmo. Sr. Presidente Senado.

En Asamblea celebrada, esta junta acordó impetrar á V. E. su valiosa y decisiva ayuda para obtener reforma Ley Ferro-carril Linares Almeria, en términos que aseguren su inmediata construccion, única esperanza de este desgraciado pais.

Excmo. Sr. D. Nicolás Paso Delgado, Presidente Junta gestora Ferro-carril Linares Almeria.

La Liga de intereses generales de Almeria en asamblea celebrada acordó expresar á V. E. su profundo agradecimiento exten-

sivo á todos los dignísimos Representantes que componen esa junta, por su encomiable actividad, celo incansable y patriótico interés, en favor construccion esta linea, única salvacion de este pais, esperando por sus eficacísimas gestiones ver asegurada realizacion proyecto obteniendo reforma ley en condiciones favorables.

(Se continuará)

El viaje de la escuadra de instruccion Spezzia 12.

El arsenal de esta poblacion es notable, porque sorprende cómo en veinte años que hace empezó á construirse, se ha hecho tanto. Los talleres están bien surtidos de maquinaria y herramientas, aunque no con la abundancia de los nuestros de Ferrol y Cartagena, especialmente; sin embargo, las piezas grandes de fundición y forja necesarias para la construccion de barcos no se hacen aquí por no haber elementos para ello. Tiene además este arsenal de notable dos darsenas, una machina movible de 160 toneladas, cuatro diques de 100 y 120 metros, y en proyecto dos notabilísimos de 230 susceptibles de dividirse en dos por un barco-puerta. En los talleres de artilleria se funden cañones de pequeño calibre; pero nos dicen que no tardarán en fundirlos de 100 y de 122 toneladas, de los cuales hemos visto en el arsenal cuatro de los primeros y tres de los segundos para la defensa de costas. Trabajan actualmente unos 5.000 operarios, y se observa en todo el arsenal un orden en la distribucion de los trabajos, y una administracion tal, que á estos elementos se debe, sin duda, el que hayan salido de él barcos como el Duilio y se estén terminando en la actualidad el Lepanto y el Andrea Doria, barcos que representan la última etapa de la arquitectura naval, con todos los adelantos modernos y protegidos por una coraza de 55 y 75 centímetros de espesor.

La estancia de la escuadra en Spezzia será altamente provechosa para nuestra marina, porque los oficiales han visitado repetidas veces y estudiado con detenimiento el arsenal y el régimen de los barcos-escuelas de artilleros y de torpedos, asistiendo á experiencias de tiro hechas por los italianos con una pieza de 100 toneladas que tienen emplazada en la costa.

Hoy sale para Liorna el almirante Maymó, acompañado de algunos oficiales y guardias-marinas, con objeto de visitar el arsenal particular y la escuela naval, establecidos en aquella poblacion.

La marina italiana, numerosa como es natural en este departamento, y el Municipio, han obsequiado espléndidamente á los marinos españoles. El programa que en mi anterior anticipaba se ha cumplido con exceso.

Los bailes en el Circulo de la Marina, en el Municipio y en la Comandancia general del Departamento, han estado animadísimos, predominando el sexo feo, porque en una poblacion como Spezzia, que se está formando, que hoy tiene escasamente 30.000 almas, y donde todo es marina, era natural que hubiera escasez de pollas y abundancia de marinos. Esto no fué obstáculo para que los españoles estuvieran muy obsequiados, para que se bailara hasta las primeras horas de la mañana y hubiera en todas las reuniones espléndido buffet.

Dos funciones de gala en el Politeama Duca di Genova, han tenido lugar en honor de los españoles; ambas brillantes; en la primera se cantó Traviata, un duetto de Emy-Blas y una cancion española titulada La Guditana, por la contralto de la compañía, compatriota nuestra, acompañada al piano por el director de la música de la escuadra española. En la segunda se cantó la opereta Don Buefalo.

Ha habido, como era natural, las visitas y saludos de ordenanza y las mútuas de los oficiales de los barcos de ambas naciones, reinando la mayor animacion, á la que no poco contribuía nuestro vino de Jerez, que arrancaba brindis entusiastas por ambas naciones.

El frio es tan intenso que ayer la temperatura máxima á bordo, fué de -7° y la mínima de -5° temperatura que ha retraido á muchos para verificar excursiones á Milán, Pisa y Florencia, como tenían proyectado. Veremos si en Nápoles, para donde salimos el lunes, 14, hace mas caldo como dicen los italianos.—R. A.

Carta de Madrid.

17 de Febrero de 1887.

Hoy ha aparecido en la «Gaceta» la combinacion de altos puestos militares, uno de los cuales ha sido bastante discutido entre los conservadores, por referirse á uno de sus correligionarios, el Sr. Cotoner, que desempeña el puesto de Inspector general del Cuerpo de Inválidos.

A causa de este relevo han acentuado hoy un tanto su oposicion al gobierno, siquiera no llegue á tener la trascendencia que muchos suponian, y dicho esto que es la nota saliente de

este asunto, pasará á ocuparme de lo ocurrido ayer en el Senado con motivo de la reunion de secciones.

Aunque to los los indicios parecia como que señalaban una gran batalla sus proporciones quedaron reducidas á una tempestad en un vaso de agua, hasta el punto de salir el Sr. Hernandez La Rúa, por unanimidad para la comision de tabacos. No tendremos, voto particular ni en este proyecto ni en el de admisiones temporales y siendo por lo tanto improcedente la dimision del ministro de Hacienda que según los mas suspicaces llevaba en el bolsillo el señor Puiggerver para el caso de una derrota.

Ha podido advertirse en la lucha de ayer cierta intanjanza tácita entre ministeriales y conservadores encontrado los elementos reformistas y de ello se lamentaba uno de estos en el Salon de conferencias, sosteniendo que les habian faltado las fuerzas con que contaban. Por lo tanto puede asegurarse que ambos proyectos con mas ó menos oposicion serán aprobados por la alta Cámara, como lo han sido por el Congreso.

Apesar de la reserva observada por la comision que ha conferenciado con el Sr. Ruiz Zorrilla, va introduciéndose la mision que traen á esta Corte y los resultados de la conferencia, pues á lo que ayer se dijo acerca de los asuntos económicos del partido hay que agregar hoy los trabajos á que se entregan los comisionados cerca de importantes personalidades de los elementos republicanos, habiendo ya tocado el turno á los Sres. Figuerola y Pi y Margall. Con respecto al último la opinion general pasa como por alto la visita como si la considerase dedicada, pura y simplemente, á afirmar la coalicion pactada, no sucediendo lo mismo en cuanto al Sr. Figuerola, pues terminada esta han comenzado á correr rumores que dan como posible la vuelta de dicho señor á la vida activa de la política, por lo que no falta quien supone que para obtenerse este resultado alguna cosa habrá cedido en su inflexibilidad el jefe del partido progresista-democrático, no faltando quien haya avanzado hasta asegurar que traen el encargo especial de intentar tan último esfuerzo cerca del Sr. Castelar para obtener su ayuda en beneficio de la causa de la coalicion, con lo cual no hay que decir si será aguardado con impaciencia el manifiesto de dicho señor.

Como jueves se ha celebrado consejo bajo la presidencia de S. M. la Reina y á él ha asistido el Sr. Sagasta, aunque no restablecido aun, por lo que el Sr. Moret ha sido el encargado de hacer el resumen político, especialmente exterior en lo que se refiere á la cuestion de Oriente.

En punto á los asuntos de orden interior lo mas notable ha sido la lectura de datos relativos á las epidemias de difteria y eruptiva, de las que resultan hallarse en decadencia y próximas á desaparecer.

Respecto de los decretos puestos á la firma solo se sabe haber suscrito el nombramiento de Capitan general de Castilla la Vieja en favor del general Moló.

El consejo en definitiva ha sido muy breve y lo mismo la reunion en la secretaria de Estado.

Suyo affmo. M.

PROVINCIAS.

En término de Peñafiel ha ocurrido un hecho curiosísimo, si es cierta la relacion que hace E. Eco de Cosiva, de Valladolid.

Un pastor confió el gan do por breves momentos á un niño de siete años llamado Venancio Cristobal, el cual habiendose alejado en persecucion de unas cabras, cayó en una hononada aterido de frio. De la pobre criatura se apoderaron el de-falacimiento y la insensibilidad de tal manera, que allí permaneció aquel día y el siguiente, mientras que su desolada familia lo buscaba por todas partes sin éxito.

Ya no sabia que partido tomar. Hasta un perro mastin de aquella granja donde ocurrió todo esto parecia tomar parte en el general desconocido. Por último, un pastor gritó al animal con ademán expresivo:

—Anda, bu ca tú al niño que se ha perdido!

El perro dilata sus pupilas y agita sus orejas como respondiendo á aquella orden, y se lanza al monte. A las tres horas aparece á los lejos, jadeante, arrastrando suavemente al niño, que aunque desfallecido, venia agarrado á la cola de su noble salvador.

El niño, una vez auxiliado, refiere los detalles del hecho. Dice que el perro empezó por lamer y amaratado rostro y prestarle calor con su cuerpo y con su aliento. Un tanto resanimado, se asió á la cola, y el animal volía de cuando en cuando á calentar los rígidos miembros del niño. Así, lentamente, buscando los pasos mas accesibles, dando tréguas al empuje, dice el colega que el perro llevó á cabo su extraordinaria empresa.

Nuestros marinos en Italia.

El contralmirante Sr. Maymó, que manda la escuadra española de instruccion surta en el puerto de Nápoles, ha visitado ayer tarde al comandante de aquel departamento marítimo, al prefecto de la provincia y al alcalde de la ciudad, obteniendo el mas cordial recibimiento.

Las autoridades le han invitado á una funcion de gala que se hará en honor de los marinos españoles el domingo próximo, en el gran teatro de San Carlos.

El almirante ha manifestado que aceptaba la invitacion. La escuadra fondeó en Nápoles por la mañana, cambiando con la plaza el saludo de ordenanza.

Según vemos en El Combate, de Málaga, la verdadera causa de la huelga de los toneleros de aquella ciudad es la gran desproporcion entre la utilidad que obtienen los maestros y el jornal que éstos pagan á los trabajadores, con lo que aquellos logran darse buena vida y hacerse propietarios de fincas importantes, mientras que éstos consumen su vida en improductiva labor, que apenas les deja para mal comer, lo que éstos quieren, por consiguiente, es prescindir de los maestros y entenderse directamente con los comerciantes, en beneficio de unos y otros.

Anteayer por la noche ocurrió en Alicante una escena sangrienta. Una disputa entre hijo-tro y madrastra por cuestion de intereses, terminó por darle aquel una puñalada, rompiéndose el corchillo y quedando clavada parte de la hoja. La madrastra se lanzó á la calle, seguida de un hijo suyo de pocos años, que á la luz de un faro logró extraer el acero clavado en la espalda de su madre. Esta cayó después desfallecida, habiendo sido trasladada en un coche á la Casa de socorro.

Al abrir el testamento de un vecino de un pueblo de Ciudad Real, fallecido recientemente, se halló una clausula en la que deja una cantidad de 85.000 duros, en fincas y metálico, á la esposa de un conocido jóven de aquella capital, sobrina política del difunto, y la que por el poco trato que ha tenido con su pariente, estaba muy lejos de pensar en heredarle.

El Sr. Pi Margall interpondrá recurso de casacion en la sentencia dictada recientemente contra el Sr. Sanchez Perez, director de la Republica.

El médico Sr. Vega Rey aconseja á los padres que prohiban los bailes de niños por frecuente y fiero que es en ellos el contagio de las enfermedades mortales de la infancia.

Segun participa el alcalde de Haro, ha recibido noticias de que entre los pueblos de Zorzon y Lidamon, ha sido hallado cadáver á consecuencia del frio, el señor conde de Hervia.

La Audiencia de lo criminal de Jativa ha le puesto á un vecino de Benlopa, 17 años de prisión mayor por el delito de atentado contra un hijo.

TELEGRAMAS.

Italia.

Nápoles 16 (noche).—El contralmirante Maymó, que manda la escuadra española de instruccion, surta en ese puerto, ha visitado por la tarde al comandante de este departamento marítimo, al prefecto de la provincia y al alcalde de la ciudad, obteniendo el mas cordial recibimiento.

Las autoridades le han invitado á una funcion de gala que se dará en honor de los marinos españoles el domingo próximo, en el gran teatro de San Carlos.

El almirante ha manifestado que acepta la invitacion.

Belgica.

Bruseas 16.—El ministro de Hacienda, presentado en la Cámara de Representantes proyecto de ley autorizando al Estado belga á emitir en Bélgica un empréfito cominos de un sorteo.

Austria-Hungria.

Paris 16.—Los periódicos húngaros publican el texto del preámbulo del proyecto presentado al Camara de Diputados de Hungría pidiendo un crédito para el armamento ú timo reserva.

El párr fo mas importante está concebido en estos términos:

«Comeríamos una grave falta si la ausencia de las medidas que adoptan los Estados de Europa, en el desarrollo de su poderio militar permaneciesen inactivos, para armar y en caso necesario poder emplear la Landsturm (somaten).

Nuestros intereses nos obligan á desahogar nuestras instituciones de una manera eficaz y el gobierno austro-húngaro se encuentra en trabajo á favor del sostenimiento de esto no obstante, debemos, como todo lo que no quiera renunciar á sus vitalidades, estar preparados para en caso necesario hacer los mayores sacrificios en defensa de la monarquia austro-húngara, á fin de que nos sorprendan los acontecimientos.»

Buda-Pesht 17.—La comision de H. de la Cámara de Diputados ha aprobado por unanimidad el crédito pedido por el con destino á la Landsturm (Somaten).

El presidente del Consejo de ministros, Tisza, pronunció un discurso recordando anteriores declaraciones y expresando esperanza de que se mantendría la paz.

GACETILLAS.

Fiestas brillantes.—Reunión de macion entre los socios del Ateneo parativos de las espléndidas representaciones de estos días de Carnaval se celebrará hoy domingo, á las 7 de la tarde en el Teatro de Apolo de niños, que días pasados se debe á la iniciativa del dicho centro de cultura y de

Las familias que proyectan concurrir a él, llevando a sus infantiles vástagos, que lucirán los más elegantes y caprichosos disfraces, que seguramente será esta fiesta una de las más brillantes y originales que se habrán celebrado en Almería desde hace mucho tiempo.

Después de terminada la reunión infantil, cuyos minutos representantes serán obsequiados con regalos propios de su edad y circunstancias, se verificará también un baile de sociedad, que podremos llamar de personas maduras; de modo que no es dudoso que este acto reúna todos los incentivos posibles para hacerle ameno y agradable en extremo.

Las condiciones exigidas para asistir a él, son las mismas que hicimos públicas días pasados, a saber: que los concurrentes sean socios del Ateneo, y hayan abonado previamente la cuota de 5 pesetas, fijada al efecto; advirtiéndose que las localidades serán ocupadas por orden riguroso de prioridad, y que no se permitirá la entrada a quien no presente el billete personal intransferible entregado a todos los señores que han cumplido aquellos requisitos, y los cuales podrán llevar a las señoras y niños que gusten.

Pasado mañana, martes, último día de las fiestas que hoy empiezan, se celebrará también un baile de máscaras en los salones del Ateneo, cuya organización se halla a cargo de la Sección de Festejos del mismo, que preside nuestro estimado amigo el Sr. D. Francisco Jover, quien lleva, como es natural, la dirección de los trabajos preparatorios de dicha fiesta, a fin de que esta revista la distinción y la elegancia que son el sello característico de todos los actos de esta índole que vienen teniendo lugar en el Ateneo.

Todos los Sres. Socios de este, tendrán derecho a concurrir a dicho baile, así como también al de Pinata, que se celebrará el próximo domingo; y con cuyo acto terminarán, por ahora, las fiestas de esa naturaleza, que la expresada asociación viene celebrando, hasta que pasada la ennesma vuelvan de nuevo a organizarse las reuniones de confianza y las veladas musicales que tanto éxito obtienen entre el selecto público del Ateneo. Sin embargo, no cesarán por completo en dicha Sociedad, durante el tiempo, ya cercano, de los ayunos y vigiliias, las sesiones a que presta realce con su presencia el sexo bello; pues sabemos que en él tendrán lugar varios conciertos sacros y veladas literarias, a que serán invitadas las distinguidas señoras de las familias de los socios.

Tal es el programa, numeroso y brillante, de las fiestas que por el Ateneo se preparan para lo sucesivo, comenzando por el lucido baile de niños que en esta noche tendrá efecto. Reciban por anticipado sus iniciadores, nuestra más cordial enhorabuena, por el acierto con que proceden y el brillante resultado que les auguramos.

En la madrugada del viernes entró de arribada en las aguas de este puerto el vapor de esta matrícula Nuevo Acuña al mando de su capitán D. Pedro Llorens, que navegando de Orán a Melilla se vió sorprendido por tiempos duros y mar tan gruesa que juzgó prudente para la seguridad del barco y del pasaje refugiarse en nuestra bahía. Para que se comprenda la fuerza de los golpes de mar bastará decir que entre la carga venía una pipa de vino de cuarenta ó cincuenta arrobas, la que se destrozó y desfondó efecto de los violentos balances del buque.

La casa armadora de este excelente buque puede tener ilimitada confianza en este joven marino cuya pericia y experiencia son una garantía de los intereses que le están confiados.

También se refugió en nuestro puerto un gran vapor inglés con avería en la máquina.

El apreciable Director de la Compañía ecuestre y gimnasta que ha actuado recientemente en el Teatro de Novelades ha sido víctima de una estafa realizada por el dueño de los leones que se hallaban en Málaga.

El Director tuvo el proyecto de hacer venir a esta capital a dichas fieras, y para los gastos del viaje de los reyes del desierto remitió la suma de 4.000 rs. que le fué facilitada por uno de los co-proprietarios del Teatro.

El dueño de los leones se los ha llevado a Granada en lugar de traerlos aquí, y ahora, al marchar la compañía a Orán, el que adelantó los fondos le ha embargado al Director los dos caballos que este poseía amañados a la alta escuela.

Es un contratiempo que lamentamos por perjudicar a una persona tan estimable como Mr. Boul, si bien comprendemos que la persona que hizo el anticipo de los 4.000 rs. ha de buscar los medios de reintegrarse de su dinero.

Juicio oral.—Se ha señalado para que tenga efecto el día 2 de Marzo próximo, el de la causa del Juzgado de Gergal contra Nicolás Reyes Hernández, por el delito de parricidio, perpetrado en la persona de su padre Juan Reyes Gonzalez.

Ha marchado a Madrid nuestro querido amigo D. Adalberto Ruiz Gil, Cónsul de Turquía en esta plaza.

Ha quedado instalada y se ha verificado en Serón la apertura de la fábrica de harinas de la propiedad de D. Emilio Rodríguez Estéban que ofrece a sus favorecedores todo género de ventajas tanto en la finura del artículo como en su buena calidad.

El concierto y baile celebrado la noche del 18 del corriente en los salones del Centro Mercantil estuvo concurrido y brillante; puede decirse que ha sido una de las fiestas más gratas y notables que se han verificado en Almería y de ella guardarán todos los que asistieron un eterno recuerdo. Otro día publicaremos más detalles.

Fotografía.—Hemos tenido el gusto de visitar la fotografía del Sr. Belmonte donde hemos visto algunos de los notables trabajos que recientemente ha ejecutado y entre ellos los re-

tratos de varias personas importantes de esta ciudad, retratos que pueden competir con los mejores que han salido de las máquinas de los más renombrados artistas que han visitado anteriormente esta capital.

En el lugar correspondiente insertamos el anuncio.

Audiencia.—En la de este distrito se han señalado para la próxima semana los juicios orales siguientes:

Miércoles 23.—Causa de Berja, contra Felipe Fernandez y Agustín Villegas, sobre hurto.—Fiscal, Sr. Giraldez; defensor, Sr. Langie.

Viernes 25.—Id. de Almería contra Gerónimo Carmona, sobre lesiones.—Fiscal, Sr. Medina; defensor, se ignora todavía.

Sábado 26.—Id. de id. contra Manuela Coch, sobre hurto.—Fiscal, el mismo; defensor, señor Romero.

Hemos tenido la satisfacción de visitar el colegio que dirige la Srta. D. Amalia García Calahuit, bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen, situado en la calle de Hernán Cortés núm. 3 principal. No pudimos por menos de quedar admirados al ver el abundante y escogido menaje que para la enseñanza ha obtenido esta profesora, conforme a los modernos y recientes adelantos pedagógicos.

Testigos nosotros de los brillantes ejercicios que hizo en las oposiciones próximas pasadas, en las que observamos las relevantes cualidades que la susodicha profesora reúne para la enseñanza, y unido a la vocación que la adorna, no vacilamos en recomendar a los padres de familias, un colegio, donde encontrarán para sus hijos, una sólida instrucción tanto cristiana como civil.

Reciba nuestra paisana la más cumplida en hora buena en testimonio de nuestro amor a la enseñanza, en bien de la humanidad en general.

La religión y el hambre.—El Sr. Moyano ha hablado en la alta Cámara abogando por la santificación de las fiestas, y terminó su discurso pidiendo al Senado que se considere punible el hecho de trabajar en días festivos, por Dios, por Jesús, por las leyes, por la moral y por la higiene.

Lo que no dijo es si daría de comer al obrero que, no trabajando el día de fiesta, no tenga con qué.

Y es un punto muy importante. Porque trabajar por quebrantar el precepto no lo hace nadie.

El que lo quebranta es porque tiene hambre. Y a este hay que darle pan antes de hablarle de la higiene.

La única manera que a nuestro juicio existe para que el Sr. Moyano consiga su propósito es que todos los domingos haya corridas de toros y de novillos en todas las ciudades, pueblos, villas y aldeas de España.

Máscaras.—Los días 20, 21 y 22 ó sea los tres días de Carnaval, de 8 a 1 de la madrugada, celebrará unos grandes bailes la sociedad El Regocijo en sus estensos y bien decorados salones sitos en la calle de su nombre, próximo a la Puerta de Purchera, donde podrán asistir todas las jóvenes siendo reconocidas a la entrada por un individuo de dicha sociedad.

Resumen de los principales arrieros exportados por las Aduanas de esta provincia durante el año de 1886.

Uvas, número de bultos 605.575, peso en kilogramos 16.233.314, valor oficial pesetas céntimos 6.492.730'60.

Mineral óxido de hierro, id. de id. a granel, id. en id. 23.474.030, id. id. pesetas céntimos 256.266'27.

Mineral de azufre, id. de id. id. en idem 379.234, id. id. ptas. cént. 3.413.

Mineral de plomo, id. de id. id. en idem 1.078.319'50.

Galena no argentífera, id. de id. 7.546, idem id. 694.304, id. id. ptas. cént. 412.416'54.

Plomo argentífero, id. de id. a granel, idem id. 20.520.281, id. id. ptas. cént. 6.156.084'30.

Esparto en rama, id. de id. id. en idem 19.187.143, id. id. ptas. cént. 4.675.133'60.

Esparto órado, id. de id. id. en id. 165.246, id. id. ptas. cént. 22.600.

Yeso crudo en piedra, id. de id. id. en idem 470.100, id. id. pts. cént. 4.701.

Palma en rama, id. de id. id. en id. 1.204.012, id. id. pts. cént. 324.403'60.

Naranjas, id. de id. 1408, id. en id. 117.310, id. id. pts. cént. 23.808'20.

Almendras, id. de id. 11.470, id. en id. 148.992, id. id. pts. cént. 238.387'20.

Melones, id. de id. id. en id. 115, id. id. pesetas cént. 27'60.

Seda en rama, id. de id. id. en id. 2.033 idem id. pts. cént. 93.518.

Total, 19.804.765,05 pesetas.

Teatro de Caderou.—La sociedad La Mascota celebrará bailes de máscaras los tres días de Carnaval de 8 a 2 de la madrugada.

Después de seis meses de luna de miel sin nubes. Nicasio descubrió un paquete de cartas cuyo descarnado naturalismo le pone de manifiesto a torcida conducta de su esposa.

—¡Infame!—exclamó el marido.—¿Con qué me engaña?... —¡Cállate, tonto! ¿No ves que esas cartas están fechadas antes de nuestro matrimonio? —¡Ah!...

—¡Ah!—exclamaba un bohemio.—¡Si yo tuviese 100.000 duros!... —¿Que harías? —¿Que haría? Pues nada.

Admirado un inglés de la facilidad con que un chicuelo, se acordó a él y le dijo: —Si ahora mismo me dices una mentira te doy una guinea.

—¡Pues si acaba usted de ofrecerme dos!— contestó el muchacho.

Los específicos y medicinales patentados contra las enfermedades del pecho y la garganta se cuentan por millares en todos los países del globo. Parece que no hay medicina ni familia, ni individuo particular que posea una receta, así como tampoco, no hay botica que no expenda algún remedio contra la tos, el dolor de garganta y aun la tisis; pero desgraciadamente unos y otros no son en su mayor parte sino remedios caseros en los cuales la ingenua fe suple su eficacia ó la especulación ó la ciencia. Pocos, muy pocos específicos existen, que, como el Pectoral de Ananíta reúnan la respetabilidad de su origen a la seguridad de su pronta y radical curación de los tres males arriba mencionados. Probad y os convenceréis.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

Unguento y píldoras Holloway.

—El Salvaguarda de la Sociedad.— Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus víctimas pueden acudir al sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiado en que ningún día pasará sin que ellos se sientan algo tanto mejores. Para la remoción de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general. Lo único que se necesita es usar el Unguento Holloway conforme las instrucciones impresas de que va acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que data de mucho tiempo, conviene recurrir a las Píldoras Holloway, porque ellas estimulan la circulación, renuevan la debida energía nerviosa y conducen a una acción preparativa.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 18.

Entrados.

De Málaga, vapor nuevo Valencia. De Orán, id. nuevo Acuña. De Málaga, id. Duro. De Catania, id. Carenga.

Despachados.

Para Cartagena, vapor Duro. Para Málaga, laud San Rafael. Para Orán, vapor Esperanza. Para Cartagena, id. nuevo Valencia.

ANUNCIOS.

Realización de cera á ocho reales libra en velas de todos tamaños recomendables por su buena calidad y duración.—Antigua cerería, Calle de Jardín núm. 2.

Efectos Navales. Planchas, latón y cobre. Remaches, hierro y cobre. Pintura á una peseta kilo. Mangueros lona Tubos y planchas goma.

Para el próximo Carnaval

En el establecimiento de ultramarinos del Matagüeno se han recibido los especiales chorizos de Candelaria, embuchado de lomo, longaniza extremeña, salchichon de Vich, de las mas acreditadas fabricas á 12 reales libra, aceitunas sevillanas de la Reina á 2 reales, manzanilla á 1 y media, manteca de Hamburgo y del reino, quesos de todas clases, vinos y licores, Valdepeñas á 4 reales botella y de Málaga 24 cuartos jarro, galletas finas para postres, ciruelas pasas, dátiles de Berberia y otra infinidad de artículos sumamente baratos.

1, Marquesa 1.

LA HABANERA.

CHOCOLATES DE

GINESA LOPEZ É HIJO.

18 y 20.—MARIN.—18 y 20.

Almería.

DE VENTA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE COLONIALES.

ESPEDICIONES A TODOS PUNTOS.

FABRICA DE CAFÉS

EMPAQUETADOS SUPERIORES.

FABRICA DE CHOCOLATES

MOVIDA Á VAPOR

Sastrería española de Torres y Garcia.—6.—Real. 6.—Gran surtido en géneros de todas clases para caballeros.

Contra la difteria.

CARAMELOS SUIZOS ACIDULADOS

CONFITERIA SEVILLANA

(fundada en 1860.)

G. Príncipe Alfonso, G.

Puerta de Purchera.

Fotografía española.—Tiene gusto de ofrecer a D. Manuel Fernandez Belmonte su nueva ria fotografica situada en la calle del Ros número 2, piso principal izquierda, en la se hacen toda clase de retratos y tamaño también ampliaciones pintadas ó sin siempre garantizando todos estos trabajos bien se hacen toda clase de miniaturas ello á precios económicos.

Preparacion para las oposiciones á los destinos

Banco de España, por tres empleados de establecimiento.

También se abre un curso especial de los mercantiles y Teneduria de libros pida doble para los que se dedican á la ra de comercio, Mendez Nuñez-22-pri

El médico cirujano Sr. Tc

dedicado á la especialidad del dentista que establecido en esta ciudad, ofrece su en la calle del Teatro, número 2.

Confiteria Sevilla

3.—Real.—3.

Se ha recibido el esquisito té angl ya especialidad sobre todas las demás ta reconocida por su excelente arom ciones higiénicas.

También acaban de llegar los tan carameles y pasta pectoral de las Al variedad de ellos en formas de frutabres, todo procedente de las mejores Suiza.

A los industriales m

LABORATORIO

DE

PEDRO TEGEDOR CAL

ENSAYADOR.

2.—BARRERA.—2.

Cuevas.

En dicho laboratorio que se encuentra pr. visto de balanzas de suma precision, aparatos, fundentes y reactivos los mas apropiados para el objeto a que se les destina, se practican ensayos industriales por las vias seca y húmeda de minerales de plomo, cobre, hierro, manganes, blends y minas á los precios siguientes:

Table with 2 columns: Eusayo p r plomo and Peseta. Rows include plata, plomo y plata (1), cobre, hierro, manganeso, hierro y manganes (1), zinc, zinc y plomo (1).

Notas: Las muestras para ensay remitirse por correo f. anqueadas á cinco céntimos de peseta por cinco de peso bruto y declarando su Las notas de resultados obtenidas tras recibidas por correo, se exporto mado conducto a lo sumo, a las 32 e cibo.

No se practica operacion alguna gada por persona desconocida, ni pañola de su importe y en forma

(1) Cuando se practiquen dichos ens u a misma muestra.

ESPECTACULOS.

CAFÉ-TEATRO DE SANTO DO

Grandes funciones par 1 los dias 2

PRIMER DIA.

El drama en 4 actos: DIEGO CORRIENTE (Primera parte.

SEGUNDO DIA.

El drama en 3 actos: DIEGO CORRIENTES (segunda parte.)

TERCER DIA.

El drama en 5 actos: Los siete niños de

Desde las 12 en adelante local durante los tres magníficos bailes de m celebr est

La funcion empezará a las 8 de C. tific El baile á las 12 y á las 9.

ALMERIA.

Impresora de LA CRÓNICA Meridional

# DIARIO DE AVISOS.

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el remedio es de naturaleza refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores cánceros y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula principal, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquiales, de palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo, no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central Ox 533 on Street, Londres. Almería. Gomez Talavera.

## ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Grip, Ronquera, Fiebre del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

Se venden en todas las farmacias.

Para evitar imitaciones y falsificaciones, exijase en cada caja el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, impreso en tinta roja, por ser la garantía de la legitimidad.

## NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial* se vende una imitación de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid.

LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y A DORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto SELLO de ÁNCORAS en el cierre, marca en propiedad de



LA COMPAÑIA COLONIAL

farmacias, Perfumerías y Peluquerías

# VELOUTINE

Preparado al Bismuto por CH<sup>o</sup> FAY, Perfumista  
PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

Depósito en Almería D. Gomez Talavera.  
Importantes á C. Saavedra, rue Blanche, 38, Paris.

## JARABE DE RABANO YODADO ALOMAR.

(Preparado en frío y concentrado en el vacío.)

Las diversas indicaciones que cumple, la facilidad con que se tolera aun cuando haya eretismo de las vías digestivas, constituye sus principales virtudes. Preconizado por acreditados facultativos que han tenido ocasión de ensayarlo repetidas veces, aventaja en determinadas dolencias á otros preparados yodados y el aceite de bacalao blanco. Con su uso pueden combatirse eficazmente cuantas manifestaciones patológicas derivan del escrofulismo y denotan una deficiencia de vitalidad de los elementos orgánicos.

De venta en todas las farmacias.—Depósito central: ALOMAR Y URIACH, almacén de drogas.—Calle Moncada, 2c.—BARCELONA.



HOGG, Farmacéutico, rue Castiglione, 2, en PARIS.

## ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG

Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro, lo pueden digerir los estómagos más delicados: su acción es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.

Exigir el nombre de HOGG y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.

ADVERTENCIA.—Exijase en el rótulo el Sello azul del Estado Francés.

## JOYA MEDICINAL

Aguas minerales naturales de

# CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfatadas.

Únicas de su especie conocidas.

OBTENIENDO 5 MEDALLAS DE ORO. 4 DIPLOMAS DE HONOR

Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Sus primeros efectos son: purgantes depurativos, antihísticos, antifebril, anti-escrofuloso; pudiéndose administrar á los niños ó ancianos más débiles como á las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago; hígado, vientre y bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, estreñimiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas; herpetismo, escrofulismo, úlceras, eccemas, oftalmías, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas; es la Naturaleza que las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á

R. J. CHAVARRI, ATOCHA, 87

PLAZA DE ANTON MARTIN.—MADRID.

Depósitos en Almería, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez.

Laujar.—D. Vicente Carvajal.

Vera.—D. Julian Allás.

## PECTORAL DE ANACANUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP,

que da origen á un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL

entre Orán, Almería y Málaga y vice versa.

VAPOR ESPERANZA.

Salidas de Almería para Málaga todos los Miércoles á las 4 de la tarde. Salidas de Almería para Orán todos los Viernes á las 4 de la tarde.

Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.

## La universal aceptación

y consumo que tiene el carrete algodón y seda marca «Singer», superior calidad, ha permitido á esta compañía bajar á cada uno, cinco céntimos de peseta.

Carrete algodón 500 yardas pesetas.	0.35
» seda 1/2 onza.	0.95
Agujas de máquina familia.	0.05
» L. O.	0.10

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

## J. Orta y Compañía.

Han recibido: Sabresada Mallorca. Quesos de bola. Bacalao de Escocia. Manteca en lotas, de media, una y dos libras. Almivares de Granada en tarros de cristal y latas. Atun, francés y español. Aceitunas sevillanas en cuñetes. Pasas en cajas de todas clases. Salchichon legítimo de Vich y Arlés. Chocolates, cafés y tés, sin rival.

43.—TIENDAS.—43.

## JUAN ANGLADE

CREIPTANA

Fabricación especial de Coñac y Fine, Campagne puros de vino blanco elaborado al efecto, Rom viejo de la Jamaica y vinos de Burdeos.

Depositario en Almería: D. Garónimo P. Flores.

## Fábrica de papel de estraza.

ÚNICA EN ESTA CAPITAL de D. Miguel Gonzalez Canet. Esta situada en las Almadrevillas cerca de la fábrica del gas.

Cada bala de 10 resmas 57 reales. Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona. Almería.

EL VALENCIANO de la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de café de loza á 70 reales. Los de mas géneros baratos.

3.—TIENDAS.—3.